

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

2022/4196 *Revisión salarial para los años 2022 y 2023 del Convenio colectivo de trabajo para el sector del Transporte discrecional de mercancías por carretera de la provincia de Jaén.*

Edicto

REFERENCIA: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos

EXPEDIENTE: 23/01/0076/2022

CÓDIGO CONVENIO: 23000255011981

Visto el texto del Acuerdo de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo para el sector de Transportes Discrecionales de Mercancías por Carretera de la Provincia de Jaén, relativo a la aprobación de las Tablas Salariales para 2022 y 2023, que tuvo entrada en el registro telemático de esta Delegación Territorial con fecha 11/08/2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario número 27, de 08 de agosto), en relación con el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto), y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 29, de 30 de agosto),

Esta Delegación Territorial, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 5 de septiembre de 2022.

El Delegado Territorial

Francisco Joaquin Martínez Garvín.

ACTA

ASISTENTES

Representación Económica

D. Pedro Ramos Morales.
D. Manuel Ruiz Diaz.
D. Julio E. Anguita Gonzalez.

Asesor:

D^a. Ana Oya Amate.

Representación Social

CCOO

D. Juan Delgado Rodriguez.
D. Jose Manuel Torres Villar.

Asesores:

D. Francisco Manuel Lopez Serrano.
D. Juan José Navarro Jurado.

UGT

D. Carlos Gutierrez Carreras.

Asesores:

D. Sebastián Tercero Troyano.
D. Javier Fdo. Lacarra.

En la ciudad de Jaén, siendo las 11,30 horas del día catorce de julio de dos mil veintidós, se reúnen los Sres. relacionados al margen, previa citación, para la negociación del convenio colectivo provincial de empresas de transporte discrecional de mercancías:

Tras el estudio de las propuestas de cada una de las partes, se llega a los siguientes acuerdos:

1º.- Se procede a la revisión y modificación únicamente de las tablas salariales.

2º.- Se acuerda un incremento salarial del 3% para el año 2022 y de un 2% para el año 2023.

3º.- Los atrasos correspondientes al año 2022, serán abonados por las empresas en un plazo no superior a tres meses desde la publicación de las tablas en el BOP.

Por las partes, se designa a Doña Ana Oya Amate para que realice los trámites necesarios ante la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén, en orden al registro y posterior publicación de este Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta todos los componentes de la referida Comisión Deliberadora.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicada.-

2022 EUROS	
Grupo I.-Personal Superior y Técnico:	
Jefe de Servicio	52,44 €
Inspector Provincial	46,26 €
Subgrupo B:	
Ingeniero y Licenciado	47,66 €
Ing. Técnico y Auxiliar Titulado	37,04 €
Ayudante Técnico Sanitario	32,45 €
Grupo II.-Personal Administrativo:	
Jefe de Sección	38,99 €
Jefe de Negociado	37,16 €
Oficial de Primera	33,71 €
Oficial de Segunda	32,42 €
Auxiliar Administrativo	31,61 €
Aspirante de 16 a 17 años	26,03 €
Grupo III.-Personal de movimiento:	
Subgrupo A. Clase primera y segunda	
Jefe de administración primera	42,28 €
Jefe de administración segunda	36,17 €
Clase Tercera	
Jefe de administración ruta	31,91 €
Factor	31,91 €
Encargado consigna	30,10 €
Taquilleros	31,91 €
Repartidor de mercancías	32,05 €
Mozo	32,05 €
Subgrupo B: Transportes mercancías	
Jefe de tráfico de primera	36,05 €
Jefe de tráfico de segunda	33,81 €
Conductor mecánico	33,00 €
Conductor	32,28 €
Conductor motocarro o furgoneta	32,15 €
Mozo ayudante	25,50 €
Mozo especializado	32,16 €
Mozo de carga y descarga reparto	32,05 €
Subgrupo C: Personal de servicios	
Encargado de primera	33,09 €
Encargado de segunda	31,92 €
Encargado de almacén	31,84 €
Engrasador y lavacoques	32,07 €

Guarda de noche	32,07 €
Guarda de día	32,07 €
Mozo	32,07 €
Sección 2ª: Estación de lavado y engrase	
Encargado de primera	33,09 €
Encargado de segunda	31,91 €
Engrasador	32,36 €
Mozo de servicio	32,02 €
Subgrupo H: Transportes de muebles mudanzas o guardamuebles:	
Jefe de tráfico	36,05 €
Inspector visitador	33,81 €
Encargado de almacén o guarda de al	33,90 €
Capataz	33,59 €
Capitonista	32,28 €
Mozo especializado	32,15 €
Mozo	32,02 €
Carpintero	32,52 €
Conductor mecánico	33,00 €
Conductor	32,52 €
Conductor furgoneta motocarro	32,38 €
Grupo IV: Personal de talleres:	
Jefe de taller	41,69 €
Encargado o contraamaestre	34,61 €
Encargado general	34,20 €
Encargado de almacén	32,34 €
Jefe de equipo	33,55 €
Oficial de primera	32,52 €
Oficial de Segunda	32,52 €
Oficial de tercera	32,28 €
Mozo de taller	21,19 €
Aprendiz de primer año	22,90 €
Aprendiz de segundo año	25,80 €
Aprendiz de tercer año	27,36 €
Aprendiz de cuarto año	28,39 €
Grupo V.-Personal subalterno:	
Cobrador de facturas	31,99 €
Telefonistas	31,69 €
Portero	31,61 €
Vigilante	31,61 €
Botones de 16 a 17 años	24,67 €
Personal de limpieza	32,02 €
Personal de limpieza por horas	8,54 €

	2022
Dieta nacional	39,24 €
Desayuno	3,39 €
Comida/cena	12,55 €
Pernoctación	10,75 €
Dieta internacional	78,49 €
Plus personal de talleres	3,53 €
Plus quebranto de moneda	31,85 €

Kilometraje	0,059 €
Bolsa de vacaciones	180,02 €
Ropa de trabajo	168,77 €
Plus/transporte. Día/trabajo	4,91 €

2023 EUROS	
Grupo I.-Personal Superior y Técnico:	
Jefe de Servicio	53,49 €
Inspector Provincial	47,18 €
Subgrupo B:	
Ingeniero y Licenciado	48,61 €
Ing. Técnico y Auxiliar Titulado	37,78 €
Ayudante Técnico Sanitario	33,10 €
Grupo II.-Personal Administrativo:	
Jefe de Sección	39,77 €
Jefe de Negociado	37,91 €
Oficial de Primera	34,39 €
Oficial de Segunda	33,07 €
Auxiliar Administrativo	32,24 €
Aspirante de 16 a 17 años	26,55 €
Grupo III.-Personal de movimiento:	
Subgrupo A. Clase primera y segunda	
Jefe de administración primera	43,13 €
Jefe de administración segunda	36,90 €
Clase Tercera	
Jefe de administración ruta	32,55 €
Factor	32,55 €
Encargado consigna	30,70 €
Taquilleros	32,55 €
Repartidor de mercancías	32,69 €
Mozo	32,69 €
Subgrupo B: Transportes mercancías	
Jefe de tráfico de primera	36,77 €
Jefe de tráfico de segunda	34,49 €
Conductor mecánico	33,66 €
Conductor	32,93 €
Conductor motocarro o furgoneta	32,79 €
Mozo ayudante	26,01 €
Mozo especializado	32,80 €
Mozo de carga y descarga reparto	32,69 €
Subgrupo C: Personal de servicios	
Encargado de primera	33,76 €
Encargado de segunda	32,56 €
Encargado de almacén	32,47 €
Engrasador y lavacoches	32,72 €
Guarda de noche	32,72 €
Guarda de día	32,72 €
Mozo	32,72 €
Sección 2ª: Estación de lavado y engrase	

Encargado de primera	33,76 €
Encargado de segunda	32,55 €
Engrasador	33,01 €
Mozo de servicio	32,66 €
Subgrupo H: Transportes de muebles mudanzas o guardamuebles:	
Jefe de tráfico	36,77 €
Inspector visitador	34,49 €
Encargado de almacén o guarda de al	34,58 €
Capataz	34,26 €
Capitonista	32,93 €
Mozo especializado	32,79 €
Mozo	32,66 €
Carpintero	33,17 €
Conductor mecánico	33,66 €
Conductor	33,17 €
Conductor furgoneta motocarro	33,03 €
Grupo IV: Personal de talleres:	
Jefe de taller	42,53 €
Encargado o contraamaestre	35,30 €
Encargado general	34,88 €
Encargado de almacén	32,99 €
Jefe de equipo	34,22 €
Oficial de primera	33,17 €
Oficial de Segunda	33,17 €
Oficial de tercera	32,93 €
Mozo de taller	21,61 €
Aprendiz de primer año	23,35 €
Aprendiz de segundo año	26,32 €
Aprendiz de tercer año	27,90 €
Aprendiz de cuarto año	28,96 €
Grupo V.-Personal subalterno:	
Cobrador de facturas	32,63 €
Telefonistas	32,33 €
Portero	32,24 €
Vigilante	32,24 €
Botones de 16 a 17 años	25,16 €
Personal de limpieza	32,66 €
Personal de limpieza por horas	8,71 €

	2023
Dieta nacional	40,02 €
Desayuno	3,46 €
Comida/cena	12,80 €
Pernoctación	10,96 €
Dieta internacional	80,06 €
Plus personal de talleres	3,60 €
Plus quebranto de moneda	32,48 €
Kilometraje	0,060 €
Bolsa de vacaciones	183,62 €
Ropa de trabajo	172,14 €
Plus/transporte. Día/trabajo	5,01 €

Jaén, 6 de septiembre de 2022.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.